



## SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

UNIDOS  
POR LA GRANDEZA  
DEL TOLIMA  
2012 - 2015

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA



ORDENANZA NUMERO - 001- DE 2013

( 15 FEB 2013 )

"Por medio de la cual se concede una autorización al Gobernador para participar y conformar la Corporación Turística del Tolima"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas por el artículo 300 de La Constitución Política de Colombia, La Ley 300 de 1996, ley 1558 de 2012 y el numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al señor Gobernador para participar y conformar una corporación sin ánimo de lucro que se constituya con entidades públicas y/o personas jurídicas y naturales interesadas, cuyo objeto asociativo sea la promoción de todo el proyecto turístico del Departamento del Tolima, en sus 47 municipios.

PARAGRAFO: El ente territorial participará en la Corporación, como un asociado más, bajo las reglas de juego y condiciones que se pacten en sus estatutos y las que establece el Código Civil.

ARTICULO SEGUNDO: El Departamento del Tolima no comprometerá recursos económicos, ni destinará bienes muebles o inmuebles en la creación del ente jurídico propuesto, a excepción de las cuotas ordinarias o extraordinarias que se aprueben en Asamblea General.

ORDENANZA NUMERO - 001- DE 2013

15 FEB 2013

ARTICULO TERCERO: El Gobierno Departamental presentará a la Asamblea del Tolima un informe trimestral sobre el avance de las autorizaciones y facultades concedidas en la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: Las facultades conferidas en la presente Ordenanza, serán ejercidas por el Señor Gobernador del Departamento hasta el 31 de julio de 2013.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

Presentada a consideración de la Honorable Asamblea Departamental del Tolima por los doctores: LUIS CARLOS DELGADO PEÑON, Gobernador del Tolima, FABIAN ZABALA CIFUENTES, Director Departamento Administrativo de Planeación, VIVIAN CAROLINA CASTRO ECHEVERRY, Secretaria de Turismo, Industria y Comercio.

ADOPCION: El anterior Proyecto de Ordenanza fue aprobado por la Asamblea Departamental del Tolima y adoptado como Ordenanza en su sesión extraordinaria del día trece (13) de febrero de dos mil trece (2013).

JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS  
Presidente

OLGA MERCEDES CORDOBA ZARTA  
Secretaria General

GOBERNACION DEL TOLIMA

Ibagué,

15 FEB 2013

ORDENANZA No. - 001- DE 2013

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, SANCIONA la Ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes,

PÚBLIQUENSE SANCIONADA Y CUMPLASE

LUIS CARLOS DELGADO PEÑON  
Gobernador del Tolima

